



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 1 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTA P y 116, primer párrafo de la LGTA P.	513591529	00000	0

Nombre y domicilio del Contratante	Ubicación
CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V. PROLONGACION DE 27 DE FEBRERO, 2801 , ATASTA, CENTRO, TABASCO C.P.86100 Teléfono: 2128344 Código Cliente: 18153030 RFC: CLE070412R8A	0

Número de Referencia: 1153421 2022-06					Número de Referencia Cliente: XX65 UBICACIONES						
Tipo de Administración			Moneda		Canal de Cobro			Forma de Pago			
Grupal			Dólar Americano		Intermediario			Anual			
Ubicaciones	Fecha de Expedición			Duración en días	desde las 12 hrs del Día Mes Año			Vigencia	hasta las 12 hrs del Día Mes Año		
	Día	Mes	Año								
1	21	07	2022	365	18	07	2022		18	07	2023

Prima Póliza Actualizada

Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A. 16%	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					
Prima del Movimiento					
Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A. 16%	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					
Primer Recibo			Recibos Sucesivos		
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

CONTENIDO DE POLIZA

Carátula de la póliza

Detalle de coberturas

Clausulado

Unidad Productora	Centro Regional
0433 0433 LOZANO Y ASOC ASES PROF	Sureste

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Daños

Página 2 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00000	0

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. "

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día __ de _____ de ____, con el número _____."



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 3 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00000	0

VERSIÓN CERO

ESPECIFICACIÓN

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA ESPECIFICACIÓN ANEXA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA POR LO QUE SE DEBE DE IMPRIMIR Y ENTREGAR CON LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

FIN DE LA ESPECIFICACION.

Clave agente	Nombre del agente	Póliza	Versión	Renovación
60939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	0	0

ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMITIDA A NOMBRE DE CONSORCIO LEMON, SA DE CV. POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA 513591529

Inicio de vigencia	18/07/2022	Fin de vigencia	18/07/2023
Moneda	USD	Hora:	12:00:00

Interés asegurable

La Compañía de seguros pagará el daño y el perjuicio consecuencial, que el Asegurado cause dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones culposos, no dolosos que provoquen:

- La muerte o el menoscabo de la salud de terceros y/o
- El deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos y/o
- Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas, dentro y fuera de los predios cubiertos del asegurado, derivados de un daño al ambiente.

Provocados por contaminación súbita, accidental e imprevista amparada en el presente seguro y por los cuales sea responsable el asegurado en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

Sujeto a las coberturas contratadas, cláusulas, condiciones, especificaciones y con máximo en los límites y términos de indemnización pactadas en el Contrato de Seguro.

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre	Ubicación principal	Actividad
CONSORCIO LEMON, SA DE CV.	PROLONGACION 27 DE FEBRERO 2801 COL. ATASTA , CENTRO, TABASCO CODIGO POSTAL 86100	GASOLINERAS

LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN

1,000,000 USD por evento y como Límite Único y Combinado (LUC) durante la vigencia de la póliza.



COBERTURAS

SECCIÓN I	Deducible*
Responsabilidad Ambiental	2,000 USD por evento
♦Responsabilidad por Afectaciones al medio Ambiente, la Biodiversidad y los Ecosistemas fuera de los predios del asegurado. ♦Gastos para la Atención de Emergencias. ♦Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en los predios del asegurado.	
SECCIÓN II	Deducible
Responsabilidad Civil	2,000 USD por evento
♦Responsabilidad Civil derivada de Contaminantes.	

Los deducibles arriba indicados aplican para cada una de las coberturas de Responsabilidad Ambiental y de Responsabilidad Civil cuando no se indique un deducible en específico para ellas. Todos los deducibles aplican tanto para las indemnizaciones como para los gastos de defensa.

Legislación y jurisdicción	República Mexicana
Territorio	México
Texto	Condiciones Generales y particulares de Responsabilidad Ambiental de Grupo Nacional Provincial. S.A.B. base claims made para la Sección I. Responsabilidad Ambiental con fecha retroactiva igual a la de inicio de vigencia de esta cobertura en GNP, excepto para la sección II. Responsabilidad Civil la cual opera base occurrence.
Gastos de defensa	Incluidos en el límite máximo de responsabilidad.



CONDICIONES ESPECIALES

• Queda entendido y convenido que dentro de las obligaciones de la Compañía de seguros se encuentra el pago por los siguientes conceptos, siempre y cuando sea derivado de un riesgo cubierto:

i. Gastos de Contención del Daño al ambiente que sean ordenados por la Autoridad Ambiental Competente debiendo ser coherentes con el daño ocasionado;

ii. Gastos de caracterización - mitigación - remediación - reparación - restauración de los daños al medio ambiente, la biodiversidad y ecosistemas;

iii. Monitoreo de los daños y las actividades de remediación - reparación - restauración;

iv. Compensación del daño ambiental en caso de pérdida / daño irreversible;

v. La indemnización de los daños y los perjuicios consecuenciales de los terceros afectados, por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil y Ambiental, conforme a lo indicado en este documento y en las condiciones generales de Responsabilidad Ambiental de Grupo Nacional Provincial S.A.B.

vi. Gastos para la Atención de Emergencias

Así mismo queda entendido y convenido que:

a) El presente seguro tiene como objeto dar cumplimiento a los requisitos y límites de responsabilidad establecidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos .

b) Cláusula de no cancelación

Por tratarse de un seguro obligatorio, no podrá cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminado, de manera previa a la fecha de finalización de la vigencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción VII; 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Esto deja sin efecto la estipulación de Terminación anticipada de la Póliza numeral 2. Cancelación de la Póliza por parte de la Compañía, en condiciones generales.

c) Reinstalación de Suma Asegurada en caso de Evento

El asegurado podrá mantener en todo momento el límite de responsabilidad contratado y que haya registrado ante la ASEA por medio de la reinstalación del mismo, previa aceptación de la compañía y a solicitud del Asegurado, quien pagará la prima adicional que corresponda.

d) Renuncia de subrogación

La compañía acepta renunciar a cualquier derecho de subrogación en contra de las Autoridades del Sector Hidrocarburos, especificando que bajo ninguna circunstancia la aseguradora presentará reclamación alguna en contra de las Autoridades del Sector Hidrocarburos.

Queda entendido y convenido que las cláusulas a) y b) solo aplican para las siguientes coberturas, siempre y cuando estén contratadas en la póliza, y solo hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en las disposiciones legales para los regulados de la ASEA para el giro de éste asegurado; por lo que la póliza será no cancelable únicamente para las siguientes coberturas y hasta dicho límite:

- ♦ Responsabilidad por Afectaciones al medio Ambiente, la Biodiversidad y los Ecosistemas fuera de los predios del asegurado.
- ♦ Gastos para la Atención de Emergencias.
- ♦ Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en los predios del asegurado.
- ♦ Responsabilidad Civil derivada de Contaminantes.
- ♦ RC General: Actividades e Inmuebles.

EXCLUSIONES ADICIONALES

En adición a las exclusiones generales, queda entendido y convenido que se excluye Responsabilidad Ambiental derivada de:

Pagos ex-gratia

Reclamaciones bajo jurisdicción extranjera

Ubicaciones domiciliadas al extranjero

Actividades realizadas en el extranjero

D&O

Perdida de documentos

Multas y penalidades

Actos anteriores a la fecha de inicio de vigencia

Reclamaciones resultantes o atribuibles a eventos de fuerza mayor, incluyendo mas no limitado a falta o falla de energía, cualquier falla de sistema, infra estructura o de redes de servicios o cualquiera donde el asegurado no tenga control directo.

Reclamaciones resultantes, basadas o atribuibles, directa o indirectamente, por la quiebra o insolvencia del asegurado, de sus proveedores y/o subcontratados.

Reclamaciones resultantes de productos fabricados y/o comercializados y/o negociados y/o distribuidos y/o utilizados por el asegurado.

Falta de confidencialidad de datos

Reclamaciones resultantes de falla o mal funcionamiento de cualquier equipamiento de tecnología, programa de computador, sistema de computación y/o transferencia electrónica de datos, almacenamiento de datos, y ataques cibernéticos, hackers, trojans, malwares y virus.

Daños por terrorismo

Contaminación gradual y/o paulatina



INFORMACIÓN ADICIONAL

65 Gasolineras.

Programa de mantenimiento preventivo mensual en tanques y dispensarios.

Capacitación a empleados para carga de combustible.

Plan de respuesta a emergencias manual de aseo.

Planes de evacuación.

Queda acordado que la presente póliza ampara:

- a) Atención a emergencias.
- b) Contención de contaminantes.
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales.
- d) Restauración o compensación ambiental.
- e) Caracterización de sitios contaminados y
- f) Remediación de sitios contaminados.

Se incluyen los siguientes textos los cuales aplican a partir del inicio de vigencia de la póliza:

Se aclara que la póliza no podrá ser cancelada por la compañía de seguros, siempre y cuando se cuente con el pago de la misma en tiempo y forma.

Esto deja sin efecto la estipulación de Terminación anticipada de la Póliza numeral 2. Cancelación de la Póliza por parte de la Compañía, en condiciones generales.

Así mismo, respecto a lo dispuesto en el artículo 202 y a lo establecido en la sección 1 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que se mencionan en la carátula de la póliza, la Compañía y el contratante declaran expresamente que el presente Contrato de Seguro no es un contrato de adhesión por lo que no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Ubicaciones del asegurado en el anexo correspondiente.

Protección de Datos Personales: El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando en el área metropolitana al teléfono 55 52279000 desde cualquier parte de la República Mexicana.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

ANEXO DE UBICACIONES

Nombre	Ubicación	CP	Giro del cliente
ISLA REGIA SA DE CV	CARRETERA A LA ISLA KM 1.5 SN MIGUEL HIDALGO VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86126	GASOLINERA
AUTO SERVICIO LA GLORIETA SA DE CV	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA 2710 ATASTA DE SERRA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86139	GASOLINERA
LA CIRCUNSTANCIA SA DE CV	AVENIDA CARLOS RAMOS 225 REFORMA TEAPA TEAPA TABASCO	86800	GASOLINERA
SERVICIO EL NEGRO SA DE CV	PROLG. FRANCISCO JAVIER MINA 1809 CASA BLANCA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86060	513591529
ESTACION TULIPAN SA DE CV	CARRETERA FEDERAL CARDENAS A CUNDUACAN KM 135.738 SN POBLADO CARLOS ROVIROSA TABASCO	86690	GASOLINERA
SERVICIO MONTEROS SA DE CV	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA 1112 PRIMERO DE MAYO VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA
GRUPO PARRILLA SA DE CV (GAVIOTAS)	PERIFERICO LUIS COLOSIO MURRIETA COLONIA LA MANGA UNO S/N	86068	GASOLINERA
GRUPO PARRILLA SA DE CV	KM 10.200 CARRETERA VILLAHERMOSA TEAPA SN EL PAJONAL CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO GENESIS SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA A REFORMA KM 0 MAS 600 SN RIO VIEJO 1A SECC CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO REGIO SIETE SA DE CV	18/07/2022	96710	GASOLINERA
SERVICIO SINERGIA CEIBA SA DE CV	CARRETERA FEDERAL LIBRE 180 CARDENAS-COATZACOALCOS KILOMETRO 1 MARGEN DERECHO, CARDENAS, TABASCO	86970	GASOLINERA
SERVICIO PERIMENDEZ SA DE CV (CEDROS)	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, S/N EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA , CENTRO, TAB.	86700	GASOLINERA
SERVICIO REGIO SEIS SA DE CV	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA -REFORMA Km 20+000 RIO TINTO 1A SECCION VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86060	GASOLINERA
SERVICIO CUNDUACAN SA DE CV	CARRETERA FEDERAL REFORMA A DOS BOCAS KM 4.468 CUMUAPA 1A SECCION CUNDUACAN TABASCO	86697	GASOLINERA

SERVICIO REGIO TRESSA DE CV	PRIMERA DE CONSTITUCION S/N RIVERA ALTA ,JALPA DE MENDEZ TABASCO	86200	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CUATRO SA DE CV	CARRETERA COMALCALCO A TECOLUTILLA A 2 KM DE PUEBLO TECOLUTILLA,COMALCALCO, TABASCO	86640	GASOLINERA
SERVICIO CHICHICAPA SA DE CV	A 2 KM DE PUEBLO TECOLUTILLA S/N, VILLA CHICHICAPA COMALCALCO TABASCO	86670	GASOLINERA
VEINTISIETE SA DE CV	AVENIDA PROLONGACION DE 27 DE FEBRERO 2750 ATASTA DE SERRA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86100	GASOLINERA
SERVICIO LEAL Y MONTEROS SA DE CV	EL AMATE ESQ CARRETERA FEDERAL VHSA TEAPA SN PLUTARCO E CALLES CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA
SERVICIO REGIO TRECE SA DE CV	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ- XALAPA KM 99.8 COLONIA AMAPOLAS, VERACRUZ VERACRUZ	91697	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DOSSA DE CV	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA SIN NUMERO SIN NUMERO JOSE MARIA PINOSUAREZ VILLAHERMOSA CENTRO TAB.	86029	GASOLINERA
BOLICHE EXPRES SA DE CV	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA SIN NUMERO CARRIZAL VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86108	GASOLINERA
SERVICIO LA FERIA SA DE CV	PROLONGACION PASEO USUMACINTA SN RCHIA EMILIANO ZAPATA CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CINCO SA DE CV	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA - TUXTLAGUTIERREZ TRAMO VILLAHERMOSA-TEAPA KM 4+420 LADO IZQUIEDO COL PLUTARCO ELIAS CALLES	86294	GASOLINERA
SERVICIO LAGUNAS MONTEROS SA DE CV	KM 4.800 CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA FRONTERA SN FRACC. LAGUNA VILLAHERMOSA TAB.	86019	GASOLINERA
GASOLINERA SERVICIO COMALCALCO SA DE CV	CARRETERA FEDERAL CARDENAS COMALCALCO KM 154.800 ORIENTE 1A SECCION COMALCALCO TABASCO	86650	GASOLINERA
SERVICIO JALAPA SA DE CV	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO JALAPA TABASCO	86850	GASOLINERA
SERVICIO TACOTALPA SA DE CV	CARRETERA ESTATAL TACOTALPA- POBLADO TAPIJULAPA KM 5 CEIBA 1RA SECCION TACOTALPA TABASCO	86877	GASOLINERA

HIDROCARBUROS DE LA SIERRA SA DE CV	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 120 CENTRO TACOTALPA TACOTALPA TABASCO	86870	GASOLINERA
ESTACION AEROPUERTO SA DE CV	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA ARCO NOROESTE SIN NUMERO CASA BLANCA VILLAHERMOSA TAB.	86060	GASOLINERA
ARENA REGIO SERVICIO SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA A NACAJUCA S/N SALOYA 3RA SECCION NACAJUCA TABASCO	86247	GASOLINERA
PETRO SERVICIOS DEL SURESTE SA DE CV	CARRETERA FEDERAL REFORMA LA ISLA KM 8 RANCHERIA MIGUEL HODALGO REFORMA CHIAPAS	29500	GASOLINERA
SERVICIO CHONTALPA SA DE CV (CARDENAS PERIFERICO)	CARRTERA CARDENAS-COMALCALCOKM. 2+600 COL. MELCHOR OCAMPO, CARDENAS TABASCO	86500	GASOLINERA
SERVICIO COMAL SA DE CV	CARRETERA FEDERAL COMALCALCO-PARAISO(ACTUALMENTE BOULEVARD)ESQUINA RAYON COLONIA SANTA AMALIA, COMALCALCO TABASCO	86370	GASOLINERA
SERVICIOS USUMACINTA SA DE CV	PASEO USUMACINTA 1203 COL TABASCO 2000 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86035	GASOLINERA
LA CONTRARIA SA DE CV	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA -LA ISLA KM.800 MARGEN IZQUIERDO, COL. MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86126	GASOLINERA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ORO VERDE SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA-TUXTLA GUTIERREZ KM52+200 SIN NUMERO COL. MANUEL VUELTA 1RA SECCION, TEAPA TABASCO	86820	GASOLINERA
ENTRADA A NACAJUCA SA DE CV	CARRETERA MUNICIPAL VILLAHERMOSA A NACAJUCA MARGEN IZQUIERDO KM 3 SALOYA 2A SECCION, NACAJUCA TABASCO	86220	GASOLINERA
SERVICIO SINERGIA SA DE CV	LAZARO CARDENAS DEL RIO SIN NUMERO CENTRO CARDENAS, CARDENAS TABASCO	86500	GASOLINERA
SIN FINAL SA DE CV	AVENIDA CARLOS RAMOS 276 CENTRO TEAPA TEAPA TABASCO	86800	GASOLINERA
MAGALLANES VILLAHERMOSA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1701 LOMA LINDA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86050	GASOLINERA

SERVICIO VIA REFORMA SA DE CV	CARRETERA ESTATAL LA ISLA - REFORMA KM 3 SIN NUMERO RCHIA ANACLETO CANABAL 2DA SECCION PLATANO Y CACAO SECCION PLATANO Y CACAO, CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO PEDREGAL DEL GOLFO SA DE CV	CARRETERA ESTATAL LA ISLA - REFORMA KM 3 SIN NUMERO RCHIA ANACLETO CANABAL 2DA KM 25.5 AMACOHITE 1A SECCION HUIMANGUILLO TABASCO	86280	GASOLINERA
YAHIMA SA DE CV	CARRETERA HUIMANGUILLO A CARDENAS KM-1 HUIMANGULLO TABASCO	86400	GASOLINERA
MARINA CHILTEPEC SA DE CV	CARRETERA PARAISO - JALAPITA KM 13.1 CHILTEPEC JUNTO AL MUELLE, PARAISO TABASCO	86620	GASOLINERA
SERVICIO LA PIÑA SA DE CV	PROLONGACION DE ADELFO CADENAS S/N LA JUVENTUD, HUIMANGUILLO TABASCO	86400	GASOLINERA
SERVICIO DAG-DUG SA DE CV	AVENIDA HIDALGO NUM.318 COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO TABASCO	86400	GASOLINERA
SERVICIO PARRILLA SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA - TEAPA KM 13 S/N VILLAPARRILLA, CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO GENCAR SA DE CV	AVENIDA LUIS DONALDO COLOCIO NUM 37 COL. FRANCISCO I MADERO, CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE	24190	GASOLINERA
ARCO Y RIO SA DE CV	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA NUM 114 FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86038	GASOLINERA
SERVICIO REGIO ONCE SA DE CV	CARRETERA FEDERAL MALPaso CARDENAS KM.77.5 RANCHERIA CHICOACAN, HUIMANGULLO TABASCO	86400	GASOLINERA
GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTERREY SA DE CV	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA 1RO DE MAYO, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA
OPERADORA Y COMERCIALIZADORA DEL ITSMO SA DE CV	AVENIDA PROFESOR RAMON MENDOZA HERRERA 223 COLONIA JOSE MARIA PINOSUAREZ, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86029	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DOCE SA DE CV	CARRETERA MACUSPANA-BELEN S/N, COLONIA BELEN MACUSPANA TABASCO	86711	GASOLINERA
GRUPO DIVALA SA DE CV (QUINTIN ARAUZ)	AVENIDA QUINTIN ARAUZ NUM 307 COL PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA

SERVICIO ARC, S.A. de C.V	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ PONIENTE No. 2733, COL., ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO	86126	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CATORCE, S.A. DE C.V.	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA JALAPA KM 4+966.00 VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES, CENTRO, TABASCO.	86289	GASOLINERA
SERVICIO REGIO OCHO, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CD DEL CARMEN TRAMO MACULTEPEC-LIM. TAB./CAMP. KM 78+0.70 LADO IZQUIERDO. COL. JACOBO NAZAR. MUNICIPIO DE CENTLA ESTADO DE TABASCO	86750	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DIEZ, S.A. DE C.V.	CARRETERA PLAYAS DE CATAZAJA- PALENQUE ESQUINA CON CALZADA LAZARO CARDENAS, BARRIO LA ISLA, COLONIA PAKAL-NA, MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS C.P.	29960	GASOLINERA
SERVICIO REGIO UNO, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL CARDENAS- VILLAHERMOSA KM 154+815 R/A GONZALEZ 3RA. SECCION C.P. 86280	86280	GASOLINERA
HIDROCARBUROS DE PALENQUE, S.A. DE C.V.	CARRETERA PALENQUE PAKAL-NA S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PAKAL, MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS	29960	GASOLINERA
SERVICIO GASOLINERO MACULTEPEC, S.A. DE C.V.	CALLE REFORMA S/N, VILLA OCUILZAPOTLAN, CENTRO, TABASCO	86250	GASOLINERA
RAYON SERVICIO GASOLINARO, S.A. DE C.V.	PROLONGACION DE AV. IGNACIO LOPEZ RAYON S/N COL. MORELOS, COMALCALCO, TABASCO	86357	GASOLINERA
SERVICIO JUZGADOS, S.A. D E C.V.	AV. ISLA DE TRIS No. 164 ENTRE AVESTRUZ Y ALCATRAZ COL. LUIS DONALDO COLOSIO, CAMPECHE	24150	GASOLINERA
SERVICIO PERIMENDEZ, S.A. DE C.V.	PROLONGACION GREGORIO MENDEZ 4202 COLONIA TAMULTÉ CENTRO, TABASCO	86150	GASOLINERA

ARCHIVO PLANO DE EMISIÓN

Una vez emitida la póliza, debes ingresar al archivo llamado "Distribución al Contrato de Resp Ambiental y RC Contratistas energy INFO" y realizar el registro correspondiente.

Posteriormente ingresa la siguiente información (si aplica) en la hoja llamada "Especificación - Vehicular":

1. Clave agente
2. Nombre del agente

3. Póliza
4. Versión

5. Renovación

Convierte la hoja llamada "Especificación - Vehicular" en formato PDF y adjunta este archivo a la póliza junto con el PDF de las Condiciones Generales de Responsabilidad Ambiental.

Ubicación del archivo llamado "Distribución al Contrato de Resp Ambiental y RC Contratistas energy INFO" https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vre_1d_ZdkIMXWH-pdMcR9CHzirevLCxYMOGxEAMTgw/edit#gid=0

Correo del suscriptor:

Correo electrónico de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Fecha de cotización:

20/06/2022

OT: 1153421 2022-06

D0000POLES 00002 POLIZAS ESPECIALES

Nombre del Elemento	Información a ser capturada
Sección: Datos Generales I	
Línea de negocio	18/07/2022
Cod.	005
Desc. estructura	Líneas Comerciales Daños
Estado	
Cód. Interno CEC	
Tipo Clave CEC	
Tipo movimiento	Producción nueva
Motivo movimiento	
Cambio Estado	
Motivo Cambio Estado	
Duración	R
Hora inicio	12:00:00
F. inicio	00/01/1900
F. inicio nat.	00/01/1900
F. inicio mvto.	00/01/1900
F. vto. mvto.	
F. vto. natural	
Aviso vcto.	
Nivel emisión recibos	
F. pago anualidad en curso	Anual
Renovac. Automat.	Activado
Nivel desglose recibos	P - Póliza

F. pago anualidades sucesivas	O - Objeto
Dupl. Recibo	
Tipo Coaseguro	N - Sin Coaseguro
% Coaseguro GNP	
Emision recibo unico / Emision recibo por	
cia	
Tipo Reaseguro Aceptado	
Observaciones	
Sección: Datos Generales II	
Regularización	
Gener. Carta en Reg.	
Tipo revalorización	
% Revalorización	
Índice revaloriz.	
Zona fiscal	
Forma contacto	
Cód	
Nombre campaña	
Grupo	
Idioma	
Moneda	USD
Póliza convertida	
Cancelado por falta de pago	
Fecha cancelación	
Sección: Datos Generales III	
Referencia I	1153421 2022-06
Número folio	
Referencia II (lista)	Otros
Referencia II (texto libre)	65 Ubicaciones
Dividendos	
Código	
Forma de p...	
% F. div.	
% F. prima	
% F.Com	
% F. sin.	
% GIA	
Emitir todas las fracciones	
Ajuste a último recibo	
Tipo Oficina Entrega	
Oficina Entrega	
Tipo de ordenación	
N° Copias	
Sección: Contratante/Cobro	
Subsección: Contratante	

Cód. filiación	
Tipo doc.	
Identificación	
Tipo pers.	
Razón social	CONSORCIO LEMON, SA DE CV.
Domicilio	PROLONGACION 27 DE FEBRERO 2801 COL. ATASTA , CENTRO TABASCO CODIGO POSTAL 86100
Teléfonos	
Tipo Persona	
Subsección: Pagador	
Cód. filiación	
Tipo doc.	
Identificación	
Tipo pers.	
Razón social	
Domicilio	
Teléfonos	
Pagador=contratante	
Multipagador	
Subsección: Datos cobro	
Canal cobro 1er. Recibo	
Canal cobro Recibos Sucesivos	
Canal cobro 1er. Recibo = Sucesivos	
Sección: Intermediarios	
Cód. canal	
Nombre canal	
Tipo comisión	R
Suscriptor	AORTIZOL
PI	Deshabilitado
Motivo exclusión	Es un negocio especial
Cód. (tipo unidad)	
Tipo unidad	
Cód. (unidad productora)	
Unidad productora	
Cód. (tipo unidad)	

Tipo unidad	
Cód. (unidad gestora)	
Unidad gestora	
Cód. interm.	60939001
Denominación intermediario	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTA P.
Clase	
Función	
Base de cálc...	
% cesión	
% participación	
Núm. Folio	
Descripción de uso	
Traspaso a petición	
Sección: Elementos Adicionales	
Tipo Impresión	Grupal (G)
Póliza con Textos / Clausulado Estandar GNP	SI
Se usa poles por agrupación de cumulos	NO
Tipo de primer riesgo	Ninguno
Giro del Negocio Asegurado	626000 - Comercio al por menor de gasolina y diésel
Recargo Pago Fraccionado Manual	NO
Porcentaje Recargo Pago Fraccionado	
Cesión a Reaseguro, Automatico	C - Automático
Cesión a Reaseguro, Suscriptor	C - Automático

Clave Suscriptor	AORTIZOL	
Indicador de Negocio Licitado	NO	
Subsegmento	PYME	
Sección: Alta Objeto		
Se Imprime Objeto	SI	
El objeto agrupa varias ubicaciones	SI	
Código de Filiación		
Código RFC - Homoclave		
Apellido 1 / Razón Social 1	CONSORCIO LEMON, SA DE CV.	
Apellido 2 / Razón Social 2		
Nombre / Razón Social 3		
Situación de Riesgo		
Código Postal		
Delegación o Municipio		
Estado de la República		
Dirección, Calle y Número		
Colonia		
País	México	
Giro del Negocio Asegurado	626000 - Comercio al por menor de gasolina y diésel	
Primera línea frente al mar (500 metros)	No	
Riesgo ubicado 250 metros o menos de lago o laguna	No	
Porcentaje de multicláusula	No aplica	
Indicador de Gastos Manuales	NO	
Valor Gastos Manuales		
Texto Libre Descripción Riesgo	RA Responsabilidad Ambiental OB	
COBERTURAS		
RC GENERAL (MÉXICO)		
Suma Asegurada		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Importe Prima		
Deducible		
Unidad Deducible		Deducible en las observaciones
Valor Mínimo Deducible		
Valor Máximo Deducible		
Unidad Minimo / Máximo Deducible		Deducible en las observaciones

Valor Total/Real	1,000,000
S.A. Criterio Reaseguro	1,000,000
Indicador de Acumula	SI
Tipo de cesión para reaseguro	C - Automático

CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Suma Asegurada	
Importe Prima	
Valor Deducible	
Unidad Deducible	
Valor Mínimo Deducible	
Valor Máximo Deducible	
Unidad Minimo / Máximo Deducible	
Valor Total/Real	
S.A. Criterio Reaseguro	
Indicador de Acumula	
Tipo de cesión para reaseguro	

Regla S.A.

Fecha retroactiva igual a la fecha de inicio de vigencia

Observaciones Versión cero.

Especificación:
Queda entendido y convenido que la especificación y condiciones generales anexas forman parte integral de la presente póliza por lo que se deben de imprimir y entregar con la carátula de la póliza.

Se incluyen los siguientes textos los cuales aplican a partir del inicio de vigencia de la póliza:

Se aclara que la póliza no podrá ser cancelada por la compañía de

% Comisión	10.0000%
------------	----------

Costo del seguro		
Prima Neta		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Recargo por pago fraccionado		
Cesión de comisión		
Derechos de póliza		
IVA		
Prima Total		

513591529

0

0

18/07/2023



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 1 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00000	0

Nombre y domicilio del Contratante	Ubicación
CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V. PROLONGACION DE 27 DE FEBRERO, 2801 , ATASTA, CENTRO, TABASCO C.P.86100 Teléfono: 2128344 Código Cliente: 18153030 RFC: CLE070412R8A	0

Número de Referencia: 1153421 2022-06			Número de Referencia Cliente: XX65 UBICACIONES		
Tipo de Administración		Moneda	Canal de Cobro		Forma de Pago
Grupal		Dólar Americano	Intermediario		Anual
Ubicaciones	Fecha de Expedición		Duración en días		Vigencia
	Día	Mes	Año	desde las 12 hrs del Día Mes Año	hasta las 12 hrs del Día Mes Año
1	21	07	2022	365	18 07 2023

Prima Póliza Actualizada

Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A. 16%	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Prima del Movimiento

Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A. 16%	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Primer Recibo	Recibos Sucesivos
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

CONTENIDO DE POLIZA

Carátula de la póliza

Detalle de coberturas

Clausulado

Unidad Productora	Centro Regional
0433 0433 LOZANO Y ASOC ASES PROF	Sureste

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Daños

Página 2 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00000	0

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. "

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día __ de _____ de ____, con el número _____."



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 3 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00000	0

VERSIÓN CERO

ESPECIFICACIÓN

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA ESPECIFICACIÓN ANEXA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA POR LO QUE SE DEBE DE IMPRIMIR Y ENTREGAR CON LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

FIN DE LA ESPECIFICACION.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 1 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00002	0

Nombre y domicilio del Contratante	Ubicación
CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V. PROLONGACION DE 27 DE FEBRERO, 2801 , ATASTA, CENTRO, TABASCO C.P.86100 Teléfono: 2128344 Código Cliente: 18153030 RFC: CLE070412R8A	0

Número de Referencia: 1153421 2022-06					Número de Referencia Cliente: XX65 UBICACIONES						
Tipo de Administración		Moneda			Canal de Cobro			Forma de Pago			
Grupal		Dólar Americano			Intermediario			Anual			
Ubicaciones	Fecha de Expedición			Duración en días	desde las 12 hrs del			Vigencia	hasta las 12 hrs del		
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
1	02	12	2022	244	16	11	2022		18	07	2023

Prima Póliza Actualizada

Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Prima del Movimiento

Prima Neta del Seguro	Recargos	Derechos de Póliza	I.V.A.	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Primer Recibo	Recibos Sucesivos
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

CONTENIDO DE POLIZA

Carátula de la póliza

Detalle de coberturas

Clausulado

Unidad Productora	Centro Regional
0433 0433 LOZANO Y ASOC ASES PROF	Sureste

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Daños

Página 2 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00002	0

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. "

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día __ de _____ de ____, con el número _____."



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 3 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0060939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	00002	0

ESPECIFICACIÓN APLICABLE A LA VERSIÓN 2 DE LA PRESENTE PÓLIZA Y POR TODA SU VIGENCIA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE VERSIÓN SE HACE CONSTAR LA ACTUALIZACION DE ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA

FIN DE LA ESPECIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN APLICABLE A LA VERSIÓN 1 DE LA PRESENTE PÓLIZA Y POR TODA SU VIGENCIA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE VERSIÓN SE HACE CONSTAR ALTA DE LA SIGUIENTE UBICACIÓN

SERVICIO VILLA DE LOS ARCOS, S.A. DE C.V. – GASOLINERA
DIRECCIÓN – BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/N, CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS C.P. 29520

FIN DE LA ESPECIFICACIÓN

VERSIÓN CERO

ESPECIFICACIÓN

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA ESPECIFICACIÓN ANEXA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA POR LO QUE SE DEBE DE IMPRIMIR Y ENTREGAR CON LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

FIN DE LA ESPECIFICACION.

Clave agente	Nombre del agente	Póliza	Versión	Renovación
60939001	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	513591529	2	0

ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMITIDA A
NOMBRE DE CONSORCIO LEMON, SA DE CV. POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL
S.A.B. LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA 513591529

Inicio de vigencia	16/11/2022	Fin de vigencia	18/07/2023
Moneda	USD	Hora:	12:00:00

Interés asegurable

La Compañía de seguros pagará el daño y el perjuicio consecuencial, que el Asegurado cause dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones culposos, no dolosos que provoquen:

- La muerte o el menoscabo de la salud de terceros y/o
- El deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos y/o
- Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas, dentro y fuera de los predios cubiertos del asegurado, derivados de un daño al ambiente.

Provocados por contaminación súbita, accidental e imprevista amparada en el presente seguro y por los cuales sea responsable el asegurado en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

Sujeto a las coberturas contratadas, cláusulas, condiciones, especificaciones y con máximo en los límites y términos de indemnización pactadas en el Contrato de Seguro.

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre	Ubicación principal	Actividad
CONSORCIO LEMON, SA DE CV.	PROLONGACION 27 DE FEBRERO 2801 COL. ATASTA , CENTRO, TABASCO CODIGO POSTAL 86100	GASOLINERAS

LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN

1,000,000 USD por evento y como Límite Único y Combinado (LUC) durante la vigencia de la póliza.



COBERTURAS

SECCIÓN I

Deducible*

Responsabilidad Ambiental

2,000 USD por evento

♦Responsabilidad por Afectaciones al medio Ambiente, la Biodiversidad y los Ecosistemas fuera de los predios del asegurado.

♦Gastos para la Atención de Emergencias.

♦Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en los predios del asegurado.

SECCIÓN II

Deducible

Responsabilidad Civil

2,000 USD por evento

♦Responsabilidad Civil derivada de Contaminantes.

Los deducibles arriba indicados aplican para cada una de las coberturas de Responsabilidad Ambiental y de Responsabilidad Civil cuando no se indique un deducible en específico para ellas. Todos los deducibles aplican tanto para las indemnizaciones como para los gastos de defensa.

Legislación y jurisdicción

República Mexicana

Territorio

México

Texto

Condiciones Generales y particulares de Responsabilidad Ambiental de Grupo Nacional Provincial. S.A.B. base claims made para la Sección I. Responsabilidad Ambiental con fecha retroactiva igual a la de inicio de vigencia de esta cobertura en GNP, excepto para la sección II. Responsabilidad Civil la cual opera base occurrence.

Gastos de defensa

Incluidos en el límite máximo de responsabilidad.

CONDICIONES ESPECIALES

• Queda entendido y convenido que dentro de las obligaciones de la Compañía de seguros se encuentra el pago por los siguientes conceptos, siempre y cuando sea derivado de un riesgo cubierto:

i. Gastos de Contención del Daño al ambiente que sean ordenados por la Autoridad Ambiental Competente debiendo ser coherentes con el daño ocasionado;

ii. Gastos de caracterización - mitigación - remediación - reparación - restauración de los daños al medio ambiente, la biodiversidad y ecosistemas;

iii. Monitoreo de los daños y las actividades de remediación - reparación - restauración;

iv. Compensación del daño ambiental en caso de pérdida / daño irreversible;

v. La indemnización de los daños y los perjuicios consecuenciales de los terceros afectados, por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil y Ambiental, conforme a lo indicado en este documento y en las condiciones generales de Responsabilidad Ambiental de Grupo Nacional Provincial S.A.B.

vi. Gastos para la Atención de Emergencias

Así mismo queda entendido y convenido que:

a) El presente seguro tiene como objeto dar cumplimiento a los requisitos y límites de responsabilidad establecidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos .

b) Cláusula de no cancelación

Por tratarse de un seguro obligatorio, en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de Responsabilidad civil y Responsabilidad por daño ambiental, que a continuación se señalan, no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas, de manera previa a la fecha de finalización de la vigencia de la póliza:

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil derivada de Contaminantes.
- RC General: Actividades e Inmuebles."

Responsabilidad por daño ambiental

- Responsabilidad por Afectaciones al medio Ambiente, la Biodiversidad y los Ecosistemas fuera de los predios del asegurado.
- Gastos para la Atención de Emergencias.
- Afectaciones al medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en los predios del asegurado.

Esta cláusula deja sin efecto la estipulación de la póliza llamada "Terminación anticipada de la Póliza numeral 2. Cancelación de la Póliza por parte de la Compañía", de las condiciones generales

c) Reinstalación de Suma Asegurada en caso de Evento

La reinstalación opera de forma automática cuando derivado de un siniestro, los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad civil y Responsabilidad por daño ambiental, mencionadas en la Cláusula de no cancelación de este endoso, disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de responsabilidad establecidos en las DISPOSICIONES de la ASEA para la actividad que realiza, con el pago de la prima adicional que corresponda, por parte del asegurado.

Esta cláusula deja sin efecto la estipulación de la póliza llamada "Disminución y reinstalación de Suma Asegurada en caso de Evento" de las condiciones generales.

d) Se cubren los costos y gastos derivados de :

- 1) Atención a emergencias
- 2) Contención de contaminantes
- 3) Mitigación de impactos y daños ambientales
- 4) Restauración y/o compensación ambiental
- 5) Caracterización de sitios contaminados
- 6) Remediación de sitios contaminados

e) Renuncia de subrogación

La compañía acepta renunciar a cualquier derecho de subrogación en contra de las Autoridades del Sector Hidrocarburos, especificando que bajo ninguna circunstancia la aseguradora presentará reclamación alguna en contra de las Autoridades del Sector Hidrocarburos.

 EXCLUSIONES ADICIONALES

En adición a las exclusiones generales, queda entendido y convenido que se excluye Responsabilidad Ambiental derivada de:

Pagos ex-gratia

Reclamaciones bajo jurisdicción extranjera

Ubicaciones domiciliadas al extranjero

Actividades realizadas en el extranjero

D&O

Perdida de documentos

Multas y penalidades

Actos anteriores a la fecha de inicio de vigencia

Reclamaciones resultantes o atribuibles a eventos de fuerza mayor, incluyendo mas no limitado a falta o falla de energía, cualquier falla de sistema, infra estructura o de redes de servicios o cualquiera donde el asegurado no tenga control directo.

Reclamaciones resultantes, basadas o atribuibles, directa o indirectamente, por la quiebra o insolvencia del asegurado, de sus proveedores y/o subcontratados.

Reclamaciones resultantes de productos fabricados y/o comercializados y/o negociados y/o distribuidos y/o utilizados por el asegurado.

Falta de confidencialidad de datos

Reclamaciones resultantes de falla o mal funcionamiento de cualquier equipamiento de tecnología, programa de computador, sistema de computación y/o transferencia electrónica de datos, almacenamiento de datos, y ataques cibernéticos, hackers, trojans, malwares y virus.

Daños por terrorismo

Contaminación gradual y/o paulatina



INFORMACIÓN ADICIONAL

65 Gasolineras.

Programa de mantenimiento preventivo mensual en tanques y dispensarios.

Capacitación a empleados para carga de combustible.

Plan de respuesta a emergencias manual de aseo.

Planes de evacuación.

Se incluyen los siguientes textos los cuales aplican a partir del inicio de vigencia de la póliza:

Se aclara que la póliza no podrá ser cancelada por la compañía de seguros, siempre y cuando se cuente con el pago de la misma en tiempo y forma.

Esto deja sin efecto la estipulación de Terminación anticipada de la Póliza numeral 2. Cancelación de la Póliza por parte de la Compañía, en condiciones generales.

Así mismo, respecto a lo dispuesto en el artículo 202 y a lo establecido en la sección 1 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que se mencionan en la carátula de la póliza, la Compañía y el contratante declaran expresamente que el presente Contrato de Seguro no es un contrato de adhesión por lo que no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Ubicaciones del asegurado en el anexo correspondiente.

Protección de Datos Personales: El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando en el área metropolitana al teléfono 55 52279000 desde cualquier parte de la República Mexicana.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

ANEXO DE UBICACIONES

Nombre	Ubicación	CP	Giro del cliente
ISLA REGIA SA DE CV	CARRETERA A LA ISLA KM 1+500 SN, MIGUEL HIDALGO 1A SEC; CENTRO, TABASCO	86126	GASOLINERA
AUTO SERVICIO LA GLORIETA SA DE CV	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA # 2710, ATASTA DE SERRA, CENTRO TABASCO	86139	GASOLINERA
LA CIRCUNSTANCIA SA DE CV	AVENIDA CARLOS RAMOS No 225, REFORMA, TEAPA, TABASCO	86800	GASOLINERA
SERVICIO EL NEGRO SA DE CV	PROLG. FCO JAVIER MINA No 1809, CASA BLANCA VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO	86060	GASOLINERA
ESTACION TULIPAN SA DE CV	CARRETERA FEDERAL CARDENAS A CUNDUACAN KM 135.738 S/N POBLADO CARLOS ROVIROSA CUNDUACAN, TABASCO	86690	GASOLINERA
SERVICIO MONTEROS SA DE CV	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA No 1112, PRIMERO DE MAYO VHSA, CENTRO, TABASCO	86190	GASOLINERA
GRUPO PARRILLA SA DE CV (GAVIOTAS)	AV LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA S/N, LAS GAVIOTAS, CENTRO, TABASCO	86090	GASOLINERA
GRUPO PARRILLA SA DE CV	CARR VILLAHERMOSA TEAPA KM 10+200, RANCH PARRILLA, CENTRO, TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO GENESIS SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA REFORMA KM 0 + 600, RA. RIO VIEJO 1A SECCION, CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO REGIO SIETE SA DE CV	C. DANTE RANAURO DELGADO No 34 INSURGENTES NORTE, MINATITLAN VERACRUZ	96710	GASOLINERA
SERVICIO SINERGIA CEIBA SA DE CV	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO CARDENAS-COATZACOALCOSSN RIO SECO 1RA SECC CARDENAS, TABASCO	86470	GASOLINERA
SERVICIO PERIMENDEZ SA DE CV (CEDROS)	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA S/N JOSE MARIA PINO SUAREZ, , CENTRO, TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO REGIO SEIS SA DE CV	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA-REFORMA Km 20+000 RANCHERIA RIO TINTO 1RA SECC CENTRO TABASCO	86060	GASOLINERA

SERVICIO CUNDUACAN SA DE CV	CARR FEDERAL REFORMA ADOS BOCAS KM 4.468 RCHIA CUMUAPA 1A SECC CUNDUACAN TABASCO	86697	GASOLINERA
SERVICIO REGIO TRES SA DE CV	PRIMERA CONSTITUCION S/N RCHIA RIVERA ALTA ,JALPA DE MENDEZ, TABASCO	86200	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CUATRO SA DE CV	CARRETERA COMALCALCO- TECOLUTILLA KM15, VILLA TECOLUTILLA, COMALCALCO, TABASCO	86640	GASOLINERA
SERVICIO CHICHICAPA SA DE CV	CALLE ADOLFO MATEOS ESQ NIÑOS HEROES POBLADO CHICHICAPA, COMALCALCO, TABASCO	86670	GASOLINERA
VEINTISIETE SA DE CV	AVENIDA PROLONGACION 27 DE FEBRERO #2750 ATASTA DE SERRA CENTRO TABASCO	86100	GASOLINERA
SERVICIO LEAL Y MONTEROS SA DE CV	EL AMATE ESQ CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-TEAPA S/ N PLUTARCO ELIAS CALLES CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA
SERVICIO REGIO TRECE SA DE CV	CARRT XALAPA-VERACRUZ KM 99,800 TMO TAMA-C OLMECA BUENAVISTA AMAPOLAS VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	91697	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DOS SA DE CV	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA SIN NUMERO S/N JOSE MARIA PINO SUAREZ CENTRO TABASCO.	86029	GASOLINERA
BOLICHE EXPRES SA DE CV	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA S/N CARRIZAL, CENTRO TABASCO	86108	GASOLINERA
SERVICIO LA FERIA SA DE CV	PERIFERICO PROLONGACION PASEO USUMACINTA S/N RA EMILIANO ZAPATA CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CINCO SA DE CV	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA- TUXTLAGUTIERREZ TRAMO VILLAHERMOSA-TEAPA KM 4+200 LADO IZQUIERDO PLUTARCO ELIAS CALLES CENTRO TABASCO	86170	GASOLINERA
SERVICIO LAGUNAS MONTEROS SA DE CV	KM 4.800 CARRETERA FEDERAL VHSA- FRONTERA S/N FRACC. LAGUNA CENTRO, TABASCO	86619	GASOLINERA
GASOLINERA SERVICIO COMALCALCO SA DE CV	CARR FED CARDENAS- COMALCALCO KM 154+800 RA. ORIENTE 1A SECCION COMALCALCO TABASCO	86650	GASOLINERA
SERVICIO JALAPA SA DE CV	CALLE NICOLAS BRAVO S/N CENTRO, JALAPA TABASCO	86850	GASOLINERA

SERVICIO TACOTALPA SA DE CV	CARRETERA ESTATAL TACOTALPA POBLADO TAPIJULAPA KM 5 RCHIA CEIBA 1RA SECCION TACOTALPA TABASCO	86877	GASOLINERA
HIDROCARBUROS DE LA SIERRA SA DE CV	AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 120 CENTRO TACOTALPA TABASCO	86870	GASOLINERA
ESTACION AEROPUERTO SA DE CV	CIRC INT CARLOS PELLICER CAMARA ARCO NOROESTE S/N CASA BLANCA, CENTRO, A TABASCO	86060	GASOLINERA
ARENA REGIO SERVICIO SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA- NACAJUCA S/N COL RANCHERIASALOYA TERCERA SECCIO NACAJUCA TABASCO	86247	GASOLINERA
PETRO SERVICIOS DEL SURESTE SA DE CV	KM.8 CARRETERA FEDERAL REFORMA- LA ISLA COL RANCHERIA SAN MIGUEL REFORMA CHIAPAS	29500	GASOLINERA
SERVICIO CHONTALPA SA DE CV (CARDENAS PERIFERICO)	KM.2+600 DE LA CARRT CARDENAS- COMALCALCO MELCHOR OCAMPO, CARDENAS TABASCO	86520	GASOLINERA
SERVICIO COMAL SA DE CV	CARRETERA FEDERAL ESQUINA RAYON S/N SANTA AMALIA COMALCALCO TABASCO	86370	GASOLINERA
SERVICIOS USUMACINTA SA DE CV	AVENIDA PASEO USUMACINTA No 1203 COL TABASCO 2000 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86035	GASOLINERA
LA CONTRARIA SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA A LA ISLA KM.0.800 S/N MIGUEL HIDALGO, CENTRO TABASCO	86126	GASOLINERA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ORO VERDE SA DE CV	CARR VILLAHERMOSA-TUXTLA GUTIERREZ TEAPA KM52+200 RANCHERIA MANUEL VUELTA 1RA SECCION, TEAPA TABASCO	86820	GASOLINERA
ENTRADA A NACAJUCA SA DE CV	CARRETERA VILLAHERMOSA A NACAJUCA MARGEN IZQUIERDO SALOYA 2DA SECCION, NACAJUCA TABASCO	86220	GASOLINERA
SERVICIO SINERGIA SA DE CV	AV LAZARO CARDENAS DEL RIO S/N CENTRO CARDENAS, TABASCO	86500	GASOLINERA

SIN FINAL SA DE CV	AV CARLOS RAMOS N 276 CENTRO TEAPA TABASCO	86800	GASOLINERA
MAGALLANES VILLAHERMOSA SA DE CV	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1701 LINDA VISTA FRACC LOMA LINDA CENTRO TABASCO	86050	GASOLINERA
SERVICIO VIA REFORMA SA DE CV	CARRETERA ESTATAL LA ISLA - REFORMA KM 3 S/N RA ANACLETO CANABAL 2DA SECCION PLATANO Y CACAO CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO PEDREGAL DEL GOLFO SA DE CV	CARRETERA HUIMANGUILLO RAUDALES KM 25.5 AMACOITE 1A SECCION HUIMANGUILLO TABASCO	86442	GASOLINERA
YAHIMA SA DE CV	CARRETERA HUIMANGUILLO- CARDENAS KM.1 S/N EL DESECHO, HUIMANGULLO	86400	GASOLINERA
MARINA CHILTEPEC SA DE CV	CARRETERA PARAISO-JALAPITA KM 13.1 CHILTEPEC, PARAISO TABASCO	86620	GASOLINERA
SERVICIO LA PIÑA SA DE CV	PROLONGACION AVENIDA ADELFO CADENAS S/N LA JUVENTUD, HUIMANGUILLO TABASCO	86400	GASOLINERA
SERVICIO DAG-DUG SA DE CV	AV HIDALGO No.318, CENTRO, HUIMANGUILLO TABASCO	86400	GASOLINERA
SERVICIO PARRILLA SA DE CV	CARRET. VILLAHERMOSA - TEAPA KM 13 S/N VILLAPARRILLA, CENTRO TABASCO	86280	GASOLINERA
SERVICIO GENCAR SA DE CV	AV. LUIS DONALDO COLOCIO No 367 COL. FCO I MADERO, CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE	24190	GASOLINERA
ARCO Y RIO SA DE CV	CALLE CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA 114 FRACC RESIDENCIAL CARRIZALES CENTRO TABASCO	86038	GASOLINERA
SERVICIO REGIO ONCE SA DE CV	CARRETERA FEDERAL MALPASO -CARDENAS KM.77.5 CHICOACAN, HUIMANGULLO TABASCO	86430	GASOLINERA
GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTERREY SA DE CV	16 DE SEPTIEMBRE S/N PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA

OPERADORA Y COMERCIALIZADORA DEL ITSMO SA DE CV	AV PROF RAMON MENDOZA HERRERA 223 ESQ PASEO DE LAS FLORES JOSE MA PINO SUAREZ, CENTRO TABASCO	86029	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DOCE SA DE CV	CARRETERA MACUSPANA-BELEN S/N, BELEN, MACUSPANA TABASCO	86711	GASOLINERA
GRUPO DIVALA SA DE CV (QUINTIN ARAUZ)	QUINTIN ARAUZ # 307 PRIMERO DE MAYO, CENTRO TABASCO	86190	GASOLINERA
SERVICIO ARC, S.A. de C.V	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N, ATASTA DE SERRA, CENTRO, TABASCO	86100	GASOLINERA
SERVICIO REGIO CATORCE, S.A. DE C.V.	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA- JALAPA KM 4+966 MARGEN IZQUIERDA COL VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES, CENTRO, TABASCO.	86289	GASOLINERA
SERVICIO REGIO OCHO, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA- CD DEL CARMEN TRAMO MACULTEPEC- LIM. EDO TAB/CAMP, KM 78+0.70 L.I. FRONTERA CENTLA TABASCO. COL. JACOBO NAZAR. CENTLA TABASCO	86750	GASOLINERA
SERVICIO REGIO DIEZ, S.A. DE C.V.	CARRETERA PLAYAS DE CATAJA- PALENQUE ESQUINA CON CALZADA LAZARO CARDENAS, BARRIO LA ISLA, COL PAKAL-NA, PALENQUE, CHIAPAS	29960	GASOLINERA
SERVICIO REGIO UNO, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA- CARDENAS (MEXICO 180), RANCHERIA GONZALEZ 3RA SECCION CENTRO, TABASCO	86280	GASOLINERA
HIDROCARBUROS DE PALENQUE, S.A. DE C.V.	CARRETERA PALENQUE PAKAL-NA S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PAKAL, MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS	29960	GASOLINERA
SERVICIO GASOLINERO MACULTEPEC, S.A. DE C.V.	CARR VILLAHERMOSA-FRONTERA KM 18+500 ESQ CON REFORMA, COL VILLA OCUILZAPOTLAN CENTRO TABASCO	86250	GASOLINERA
RAYON SERVICIO GASOLINERO, S.A. DE C.V.	PROLONGACION DE AV. IGNACIO LOPEZ RAYON S/N COL. MORELOS, COMALCALCO, TABASCO	86357	GASOLINERA

SERVICIO JUZGADOS, S.A. DE C.V.	AV. ISLA DE TRIS No. 164 ENTRE AVESTRUZ Y ALCATRAZ COL. LUIS DONALDO COLOSIO, CAMPECHE	24150	GASOLINERA
SERVICIO PERIMENDEZ, S.A. DE C.V.	PROL AV GREGORIO MENDEZ 4202 TAMULTÉ, CENTRO, TABASCO	86150	GASOLINERA
SERVICIO SERVICIO VILLA DE LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/ N, CENTRO PICHUCALCO, CHIAPAS	29520	GASOLINERA